

LICENCIA DE USO DE PROGRAMAS



donantIX07 v2009.1

El programa incluye:

- Hosting de la aplicación y de datos,
- Mantenimiento de la aplicación y mejoras de carácter metodológico y tecnológico de carácter universal (no incluye requerimientos específicos de cliente),
- Gestión de cambios en funcionalidades (de carácter universal) y notificación a usuarios del software,
- Mantenimiento de licencias sql y desarrollos específicos del software propietario (sql + asp.net) por parte de MEKae,
- Acceso del usuario final al entorno de autoformación y ayudas (en el funcionamiento de la aplicación).

La iniciativa donantIX07 únicamente es aplicable a ONGs, asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro del ámbito hispanoamericano (con sede central en España, Portugal, Sudamérica, Centroamérica y México), en idioma castellano.

Por la misma, las entidades adheridas pueden gestionar los contactos y donaciones recibidas por la organización y la comunicación con sus donantes. Dichas gestiones incluyen, entre otras, las siguientes :

- correos de agradecimiento y notificación electrónica de donaciones realizadas,
 - remisión de documentación para desgravación fiscal,
- gestión de campañas de financiación / incremento de cuotas,
- acceso vía web (de cualquier donante habilitado) a información de donaciones realizadas.

La utilización de donantIX07 requiere la firma por parte de la organización cliente de la licencia de uso de la aplicación / software.

LEA CUIDADOSAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO, ANTES DE LA DISTRIBUCION Y UTILIZACION DE ESTE PRODUCTO. ESTE CONTIENE SOFTWARE, CUYO USO ES OBJETO DE UNA LICENCIA OTORGADA POR Mejora y Cambio empresarial S.L. (DE AQUÍ EN ADELANTE DENOMINADA "MEKae") A FAVOR DE USTED, EL USUARIO FINAL ORIGINAL, PARA SU USO EXCLUSIVO COMO SE INDICA. SI USTED NO ESTA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, NO UTILICE EL SOFTWARE. EL USO DE CUALQUIER PARTE DEL SOFTWARE INDICA QUE USTED ACEPTA ESTOS TÉRMINOS.

CLAUSULA 1. OBJETO. Este acuerdo establece las condiciones de licenciamiento, instalación y uso del programa de computación denominado donantIX (de aquí en adelante denominado "el software"), programa éste propiedad de MEKae. La licencia objeto del presente acuerdo es concedida exclusivamente para el uso del cliente.

CLAUSULA 2. LICENCIA MEKae le otorga a usted una licencia limitada, exclusiva, para el uso del software que se acompaña, sujeta a los términos y condiciones recogidos en el presente. No se le permite el uso del software en ninguna otra manera que no este expresamente autorizada por esta Licencia. Usted podrá usar solo una (1) copia del Software por cliente final. El acceso del software no tiene restricción alguna entre el personal de la organización.



LICENCIA DE USO DE PROGRAMAS



CLAUSULA 3. DERECHOS DE AUTORIA. El Software es propiedad exclusiva de MEKae, y está protegido por la legislación sobre derechos de autor, tratados internacionales y cualquier legislación aplicable.

CLAUSULA 4. INSTALACIÓN. El Software objeto del presente acuerdo será instalado en el Equipo Servidor de MEKae.

CLAUSULA 5. DISPOSICIONES GENERALES. El Cliente no deberá usar o alterar el Software con ninguna finalidad, ni podrá utilizar el Software para cualquier otro propósito que el señalado con anterioridad, sin el consentimiento previo por escrito de MEKae, el cual podrá ser denegado por cualquier razón. La modificación, manipulación o alteración en cuanto a ingeniería o recopilación o desmontaje del software queda expresamente prohibido.

El uso del Software por parte de terceros o para el beneficio propio queda expresamente prohibido. MEKae tiene el derecho de invalidar la Licencia del Software en cualquier momento, notificándole al Cliente con cinco días de anticipación; el Cliente no tendrá derecho a reclamar o solicitar compensación. Igualmente, el Cliente no podrá (a) arrendar o transferir mediante ningún título, o incluso por causa sin ánimo de lucro, el uso del Software a terceros; (b) tomar aquellos pasos para, mediante la ingeniería en reversa o cualquier otro método, descompilar, desensamblar, analizar o convertir el Software; (c) transferir el Software a otro Equipo, suyo o no. El Cliente se compromete a cumplir estrictamente las instrucciones de MEKae para el uso adecuado del Software.

CLAUSULA 6. CONFIDENCIALIDAD. El Software, como también cualquier documentación e información relacionada con éste, son propiedad exclusiva de MEKae. El Cliente conviene en mantener en estricta confidencialidad toda información confidencial que surja del Software, ya que toda la mencionada información es confidencial y propiedad de MEKae. Los datos cargados en el software son propiedad del cliente.

CLAUSULA 7. PROPIEDAD. El Software es, y seguirá siendo en todo momento, propiedad de MEKae. El Cliente no tendrá ningún derecho, título o interés en el Software, y no permitirá que ninguna obligación o gravamen exista sobre éste, ni permitirá el uso del Software por terceros, ni realizará ningún acto que pueda modificar los derechos de autor del Software. Por lo tanto, el CLIENTE no puede vender, arrendar, prestar, revelar, transmitir o transferir ningún título, ni copiar el Software para terceros.

CLAUSULA 8. MODIFICACIÓN y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES. MEKae podrá modificar o reinstalar el Software bajo los términos y condiciones incluidos en el presente, reemplazándolo por versiones actualizadas.

CLAUSULA 9. PLAZO Y TERMINACIÓN. Este contrato será efectivo hasta que sea terminado. MEKae se compromete a mantener la gratuidad del software y del hosting de los datos del cliente hasta el 31/12/2009. Una vez concluido este plazo MEKae transmitirá al cliente el costo del mantenimiento del servicio. Dicho costo no excederá en ningún caso 1€/ día. Usted podrá terminarlo en cualquier momento, mediante la destrucción de cualquier acceso al entorno de datos de la empresa y/o el borrado de datos de la empresa cargados en el software y la notificación a MEKae de dicha circunstancia. También se terminara inmediatamente si usted incumple cualquier termino o condición del presente sin que esto signifique una renuncia de MEKae a su derecho de realizar acciones judiciales que se deriven del mismo.

CLAUSULA 10. LEY APLICABLE. Este acuerdo será regido e interpretado según las leyes de España. Ambas partes se someten a Arbitraje para todas las disputas derivadas de o relacionadas a este acuerdo de licencia.



LICENCIA DE USO DE PROGRAMAS



CLAUSULA 11. CONTRATO INTEGRAL. Este acuerdo de licencia constituye el contrato completo entre el Cliente y MEKae, reemplaza cualquier acuerdo anterior o actual entre las partes. Este acuerdo no puede ser enmendado, modificado ni ratificado, excepto mediante documento por escrito firmado por ambas partes.

CLAUSULA 12. El cliente reconoce haber participado a una presentación detallada de la solución propuesta y haber recibido de MEKae todas las informaciones necesarias sobre los materiales y programas.

Reconoce también que MEKae ha formulado su propuesta en función de los datos que le ha comunicado y que, en consecuencia, las funcionalidades de la solución corresponden con sus necesidades.

CLAUSULA 13. El cliente acepta la inclusión de su nombre en acciones publicitarias que pueda realizar MEKae o MEKit (Mover el Kambio información y tecnología, s.l.), cualquier entidad (patrocinador o consultora asociada a la iniciativa donantIX07) en referencia a la iniciativa donantIX07, en prensa escrita, foros de internet, mensajería electrónica, así como la inclusión del logo de los mismos (patrocinador o consultora asociada a la iniciativa donantIX07) en la página web inicial de acceso a la aplicación informática.

El cliente acepta 1 seguimiento máximo anual por parte de MEKae de la facilidad de uso de donantIX (a cualquier usuario final del mismo).

Acepta asimismo las siguientes limitaciones de uso del software:

✓ 200 MB documentos máximo

El cliente realizará una presentación de su organización según documentación adjunta (Presentación de organización) que podrá ser referenciada desde la página web de MEKae, MEKit y de otros colaboradores / patrocinadores relacionados con la iniciativa.

En _____ (lugar de la firma), _____ (fecha), 2 ejemplares

Cliente final	Distribuidor
Nombre:	Nombre:
CIF:	NIF:
Representante legal:	Representante legal:
NIF:	NIF:
Firma y sello	Firma y sello

* La iniciativa donantIX07 forma parte de la iniciativa NAVEGA 369 por la cual MEKae y MEKit ponen a disposición del tercer sector una relación de productos de gestión a bajo coste (1€/ día).

(ver <http://www.mekit.es/369.mht>), A efectos de difusión el término donantIX07 se interpreta como donantIX07 y/o NAVEGA369

